

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 28 de noviembre de 2019 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA VERDE QUE RECOJA LA CREACIÓN DE UN PARQUE FLUVIAL EN LA RIBERA DEL RÍO JÚCAR A SU PASO POR CUENCA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

PRIMERO. - Según se establece en la Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones, de 5 de noviembre de 2013, la Infraestructura Verde es una “red estratégicamente planificada de espacios naturales y seminaturales y otros elementos ambientales diseñada y gestionada para ofrecer una amplia gama de servicios ecosistémicos”. De igual forma, se establece que “en los espacios terrestres, la infraestructura verde está presente en los entornos rurales y urbanos y en su transposición a la legislación estatal”, y, en relación con la lucha contra el cambio climático que “las ciudades y las autoridades locales están en primera línea a la hora de hacer frente a las consecuencias inmediatas de [...] catástrofes [naturales] [derivadas del cambio climático] y desempeñan, por tanto, una labor esencial en la aplicación de medidas preventivas, entre las que figura la infraestructura verde”.

SEGUNDO. - En su transposición a la legislación estatal mediante la Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, se establece que “La Estrategia Estatal de Infraestructura Verde tendrá en especial consideración, entre otros, los [...] cursos fluviales”. Por su parte, en el borrador de mayo de 2019 de la Estrategia Estatal de Infraestructura Verde ya se establece que la “Agenda Urbana española (Ministerio de Fomento, 2019) ya incluye, dentro del objetivo específico de ordenar el suelo de manera compatible con su entorno territorial, una línea de actuación específica para mejorar las infraestructuras verdes y azules y vincularlas con el contexto natural (línea de actuación 1.3)”. También se señala que “En el ámbito específico del suelo urbanizado, es decir, de la ciudad, las Infraestructuras Verdes Urbanas pueden, además de servir a la conservación de la biodiversidad, contribuir

a la permeabilización y corrección del efecto barrera y mitigar la desconexión que las ciudades y sus infraestructuras asociadas generan en los ecosistemas naturales periurbanos”.

TERCERO. – Por otra parte, en el documento que rige en la actualidad la ordenación territorial en nuestro municipio, el Plan General Municipal de Ordenación Urbana, ya se estableció, en el PERI 2 (Plan de Reforma Interior – Río Júcar), la necesidad de un “saneamiento y remate de la ciudad en la Ribera del Júcar”, así como el objetivo urbanístico de “completar la ejecución del Parque Lineal del Júcar”. A su vez, en el Informe sobre el Plan de Ordenación Municipal 2020-2050, firmado por el entonces arquitecto municipal, D. Dámaso Matarranz López (hoy concejal en el equipo de gobierno por Cuenca Nos Une), se señala que “procuraremos la rehabilitación de los suelos de ribera (ribera del Júcar, Huécar y río Moscas), hoy infrautilizados, habilitando itinerarios que los comuniquen entre sí y con el resto de parques y jardines existente, conformando una infraestructura verde en la ciudad”, concluyendo que “debe configurarse un programa específico de inversión para el tratamiento de los espacios públicos de la ciudad” ya que “el desarrollo del espacio público asociado a las riberas de los ríos de la ciudad (Moscas, Júcar y Huécar), incrementará notablemente la calidad de vida de los residentes”.

CUARTO. – La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible (EDUSI) de Cuenca, fue seleccionada en primera convocatoria mediante la Resolución de 12 de diciembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos. A la EDUSI Cuenca 2022 le fue concedida una línea de crédito de 10.000.000 € para financiar al 80% las acciones contempladas, acumulando una financiación potencial de 12.500.000 € (80% EDUSI + 20% Ayuntamiento). De toda esta financiación, actualmente tan sólo se han movilizado 3.692.426 € (29,53%), entre operaciones seleccionadas y gasto comprometido, destinados en su totalidad al ‘Objetivo Temático 2: Tecnologías de la información y las comunicaciones’.

QUINTO. – La EDUSI incluye en su planeamiento un objetivo específico bajo el título ‘Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno urbano y su medio ambiente’ (OE 6.5.2). En este punto se incluye la línea de actuación ‘Regeneración e integración de espacios verdes’ (LA 6), la cual se enfoca en “la regeneración de la ribera del río Júcar e integración de espacios verdes”. Entre las operaciones contempladas para ello, se encuentra la plantación de arbolado, la mejora del alumbrado, la mejora de la accesibilidad o la creación de un programa de usos que plantee “su configuración como área recreativa de referencia, zona preferente de ocio y esparcimiento”. Además, para todas estas acciones, se remarca

que deberán ser realizadas “en consonancia con planes municipales y supramunicipales de ordenación del patrimonio, desarrollo territorial y urbano”.

SEXTO. – Con un presupuesto de 2.587.500 €, en la actualidad, tras 4 años de vigencia del plan y de la línea de crédito establecidos en la EDUSI, no existe ni si quiera un informe técnico que inicie el procedimiento para la ejecución de esta línea de acción. Por lo tanto, sigue vigente la afirmación que se hizo en la EDUSI que señalaba que “el desarrollo de la ciudad nunca se ha enfrentado a la ribera del río Júcar como a un lugar amable, sino más bien este espacio urbano ha sido ignorado”.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

PRIMERO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para la ejecución de las operaciones referidas a la recuperación de la ribera del río Júcar en la EDUSI de 2015 bajo la ‘Línea de Actuación 6: Regeneración e integración de espacios verdes’, para lo que se seguirá de forma escrupulosa los criterios básicos de priorización y admisibilidad establecidos en el mismo documento:

- Concurso de ideas para la selección de operaciones.
- Realización de una mesa de trabajo con las asociaciones de vecinos y grupos de acción local para la definición de operaciones y el establecimiento de prioridades.
- Para la priorización de operaciones se seguirán criterios de accesibilidad, eficiencia y desarrollo sostenible.

SEGUNDO. – Que la Junta de Gobierno Local abra expediente y comience los trámites para la creación de un Plan de Infraestructura Verde que, de forma paralela a la elaboración del nuevo Plan de Ordenación Municipal, ordene y gestione de forma estratégica el desarrollo y rehabilitación de las zonas verdes de nuestra ciudad.

Firmado en Cuenca, a 19 de noviembre de 2019.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.
Portavoz del Grupo Municipal ‘Cuenca, En Marcha!’